

**UNA ESPIRITUALIDAD PARA  
EL CLERO DIOCESANO: LA SOCIEDAD  
SACERDOTAL DE LA SANTA CRUZ**

Don Juan Francisco Pozo  
Facultad de Teología de la Universidad de Navarra

El hilo conductor de esta comunicación es una afirmación de San Josemaría en la que resumía lo que los sacerdotes diocesanos encuentran en el Opus Dei, que es, sobre todo, «la ayuda ascética continuada que desean recibir, con espiritualidad secular y diocesana»<sup>1</sup>.

Las páginas siguientes sólo pretenden ser una reflexión acerca del significado de esos conceptos tal como se perciben a través del espíritu del Opus Dei y de la vida de los sacerdotes diocesanos que se sirven del mismo para alimentar su vida espiritual.

## 1. La cuestión de la espiritualidad sacerdotal

«La afirmación y búsqueda de una espiritualidad presbiteral que sea a la vez específica, sólida y estimuladora, se ha intensificado notablemente en nuestros días.

Se postula, en primer lugar, una espiritualidad específica, que no sea una mera asimilación mimética de la propia de los monjes, de los religiosos de vida activa o de los laicos.

Se requiere, en segundo lugar, una espiritualidad sólida, arraigada en la Escritura, en la teología y en la genuina experiencia del presbiterado en ejercicio.

Se reclama, en tercer lugar, una espiritualidad estimuladora, capaz de motivar vitalmente la concreta existencia y ministerio de los presbíteros»<sup>2</sup>.

Estas demandas así formuladas en el Congreso sobre Espiritualidad Sacerdotal celebrado en Madrid, del 11 al 15 de septiembre de 1989<sup>3</sup>, se

1. J. ESCRIVÁ DE BALAGUER, *Conversaciones con Mons. Escrivá de Balaguer*, Rialp, Madrid 1986<sup>15</sup>, n. 16. Es decir, se adscriben a la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz «porque desean recibir una ayuda espiritual personal de manera en todo compatible con los deberes de su estado y ministerio: de otra manera, esa ayuda no sería tal ayuda, sino complicación, estorbo y desorden» (Idem).

2. COMISIÓN EPISCOPAL DEL CLERO, *Espiritualidad sacerdotal y ministerio. Documento de trabajo*, Actas del Congreso de Espiritualidad Sacerdotal, Edice, Madrid 1989, p. 627.

3. Este volumen seguía al que había aparecido tres años antes, con las intervenciones del simposio *Espiritualidad del Presbítero Diocesano Secular*, COMISIÓN EPISCOPAL DEL CLERO, Madrid 1987.

pueden encontrar de modo generalizado en la amplia literatura teológica dedicada a esta cuestión publicada después del Concilio Vaticano II<sup>4</sup>. Con enfoques diversos en temas que siguen sujetos a debate, puede afirmarse que hay una coincidencia de fondo: la necesidad de precisar los rasgos esenciales de una espiritualidad para el clero diocesano, radicada en su condición y ministerio, de modo que sea luz e impulso para alcanzar la santidad personal en el desempeño de su tarea pastoral en la diócesis. Con palabras de la *Pastores dabo vobis* el Magisterio lo ha afirmado de modo claro: los sacerdotes están llamados a santificarse «no sólo en cuanto bautizados, sino también y específicamente en cuanto presbíteros, es decir, con un nuevo título y con modalidades originales que derivan del sacramento del Orden»<sup>5</sup>.

Las modalizaciones que el sacramento del orden da a la espiritualidad del presbítero, y que pueden considerarse ya doctrina común, sancionada en el Decreto *Presbyterorum ordinis*<sup>6</sup>, son las siguientes: la consagración como compromiso de santidad, la misión como fruto de la consagración, la relevancia espiritual de la diocesaneidad, la comunión con el propio Obispo y con el presbiterio, y la consideración del ministerio pastoral como fuente primordial de santificación, que se concreta en el concepto de caridad pastoral como criterio unificador de la vida espiritual del sacerdote<sup>7</sup>.

## 2. Pluralidad de espiritualidades

Ahora bien, si a partir de esta base sólida, se da un paso más con vistas a determinar un programa concreto en que se plasmen todos estos contenidos, la cuestión se torna compleja. ¿Es posible sintetizarlo todo en un solo modelo de vida espiritual? O dicho de otro modo: el hecho de la diversidad de espiritualidades que se presentan como caminos de santificación para el sacerdocio diocesano ¿es algo negativo?, ¿es inevita-

4. Cfr. E. DE LA LAMA / L.F. MATEO-SECO, *Espiritualidad del presbítero secular*, Scripta Theologica, 21 (1989) 227-287, *Sobre la espiritualidad del sacerdote secular*, «Scripta theologica» 31 (1999) 159-180, y *Boletín sobre espiritualidad sacerdotal (tesis doctorales en torno a la vocación sacerdotal y a su espiritualidad)*, «Scripta theologica» 31 (1999) 957-979.

5. Ex. Ap. *Pastores dabo vobis*, n. 19.

6. Cfr. Concilio Vaticano II, Decr. *Presbyterorum ordinis*, n. 12.

7. Cfr. Idem, n. 14.

ble, como simple dato de un pluralismo legítimo?, ¿o debe considerarse fruto de la multiforme actuación del Espíritu Santo que suscita carismas en orden al desarrollo y crecimiento de la Iglesia?

Para ofrecer una respuesta lo más completa posible, hay que remitirse a algunas consideraciones fundamentales acerca de la naturaleza y misión de la Iglesia, que permiten situar adecuadamente la diversidad de posiciones y vocaciones que pueden darse dentro de ella<sup>8</sup>, y comprender su complementariedad y mutua implicación en orden su misión universal<sup>9</sup>.

La Iglesia «no es una comunidad inorgánica o amorfa, sino una comunidad estructurada, y esto implica que cumple la misión que Cristo le ha confiado gracias precisamente al confluir y entrecruzarse de una pluralidad de vocaciones y tareas, distintas las unas de las otras, pero necesarias todas para la vitalidad y la acción del conjunto. Estos tres datos –diversidad, unidad y confluencia– son, en suma, esenciales en el ser y el vivir de la Iglesia»<sup>10</sup>.

En primer lugar, unidad. A este respecto escribía A. del Portillo:

«Lo mismo que la llamada a la santidad y la santificación misma es una y universal, lo es también la espiritualidad: la esencia y el dinamismo de esa vida espiritual divina, que comienza en el Bautismo y tendrá su plenitud en la Gloria. Espiritualidad que es la vida de Cristo, la acción santificadora del Espíritu Santo, de virtualidad infinita, que abarca cualquier situación personal, cualquier estado, todo ministerio»<sup>11</sup>.

Pero la unidad se conjuga con la diversidad, es decir, con la existencia de diferentes caminos concretos:

«Esa unidad fontal y radical de la santificación y, en consecuencia, de la espiritualidad cristiana, se puede ir diversificando –manteniéndose idéntica–»

8. En este tema he seguido las observaciones de J.L. ILLANES, *Espiritualidad y sacerdocio*, Rialp, Madrid 1978, pp. 41ss.

9. «Para comprender a fondo cualquier vocación o condición (...) es necesario situarla en el interior de la Iglesia en cuanto cuerpo al que Cristo hace partícipe de su vida y al que envía al mundo como signo y sacramento del designio divino de salvación. Es esa Iglesia, una y, a la vez intrínseca y orgánicamente diversificada, formada por una pluralidad de fieles y estructurada en una pluralidad de vocaciones y tareas, la que da razón de todos y cada uno de los elementos que la integran. Sólo desde esa perspectiva, en efecto, las vocaciones y ministerios se nos manifiestan con su plena razón de ser y sentido» (J.L. ILLANES, *o.c.*, p. 61).

10. Idem, p. 60.

11. A. DEL PORTILLO, *Escritos sobre el sacerdocio*, Palabra, Madrid 1970, p. 124.

tica en lo esencial— según la variedad de situaciones humanas y eclesiales, la pluralidad de los carismas y de los ministerios, la multiforme riqueza del don de Dios»<sup>12</sup>.

Es decir, la diversidad de misiones, tareas y vocaciones no puede considerarse un simple dato puramente fáctico, resultado de unas circunstancias históricas, marcado por tanto con el sello de la provisionabilidad y con la contingencia de todo lo humano, que debería dar paso a una etapa posterior en la que se habrá superado toda diversidad. Más bien hay que considerar que ningún grupo de cristianos, ninguna concreta vocación, estado o condición de vida «es capaz, por sí sola, de manifestar adecuadamente la perfección de Cristo, reflejo a su vez de la infinita riqueza de Dios (...): sólo la Iglesia, considerada en su conjunto, expresa de algún modo la plenitud de Cristo y contribuye eficazmente a su difusión»<sup>13</sup>, mediante esa variedad de vocaciones.

Estas consideraciones acerca de la interrelación unidad-pluralidad, aplicables a la Iglesia en su conjunto, son trasladables a la vocación y espiritualidad del sacerdote, y del sacerdote diocesano más concretamente. En efecto. Por una parte, la necesidad y la existencia de una espiritualidad del sacerdote basada en su condición en la Iglesia, está claramente señalada en los documentos conciliares así como en los documentos posteriores al respecto<sup>14</sup>:

«Los sacerdotes están obligados a adquirir esa perfección con especial motivo, puesto que, consagrados a Dios de un nuevo modo por la recepción del Orden, se convierten en instrumentos vivos de Cristo Eterno Sacerdote»<sup>15</sup>.

Ya se ha hecho constar la coincidencia de fondo respecto a las líneas de fuerza que deben configurar dicha espiritualidad. También existe el mismo acuerdo respecto a las dimensiones de que debe constar la vida sacerdotal: dimensión teológica—trinitaria—, dimensión eclesial, en su relación con el Obispo, con los demás sacerdotes y con los fieles a los que es enviado (es decir, la condición diocesana), y la dimensión mariana.

12. Idem, p. 125.

13. J.L. ILLANES, *o.c.*, p. 60.

14. Cfr. Ex. Ap. *Pastores dabo vobis*, n. 19.

15. Concilio Vaticano II, *Decr. Presbyterorum Ordinis*, n. 12.

Sin embargo, esta homogeneidad teológica sobre el contenido de la espiritualidad sacerdotal no se transforma isomórficamente en una única vivencia espiritual entre el clero diocesano.

La primera cuestión se refiere a la terminología: ¿«espiritualidad del clero diocesano» o «espiritualidad diocesana»? El teólogo belga G. Thils empleó habitualmente la primera expresión, lo que a mi entender, es un acierto, pues ofrece con claridad la orientación por donde hay que buscar dicha espiritualidad, que es—como ya se ha indicado—el sacerdocio y el ministerio. En cambio, la noción de espiritualidad diocesana es un concepto bastante más complejo, acerca de cuyo contenido cabe discutir, y de hecho se sigue haciendo, sin que se haya alcanzado una unanimidad plena<sup>16</sup>.

Sobre este tema apunta Illanes una consideración sobre el significado de espiritualidad de una Iglesia particular que aporta claridad al respecto. Las iglesias particulares, afirma, «pueden tener, y tienen de hecho, un patrimonio espiritual propio, que contribuye a configurar la vida espiritual de sus miembros, pero no tanto una espiritualidad, especialmente si damos a este término el sentido fuerte que tiene en los usos con que se emplea según su origen carismático, o según las diversas posiciones o misiones en la Iglesia»<sup>17</sup>.

Unas breves referencias históricas pueden ser útiles para ilustrar algunos hitos del progreso doctrinal de la teología y espiritualidad del sacerdocio, especialmente durante el siglo pasado<sup>18</sup>.

### 3. Una breve mirada a la historia

El tema de la exigencia de santidad del sacerdocio así como los caminos para lograrla ha estado presente en la vida de la Iglesia a lo largo de toda su historia, con más insistencia en algunas etapas, en las que se

16. Un testimonio, relevante por su papel en el movimiento de Vitoria, es el de J. GOICOECHAUNDIA, *Perfección del clero diocesano*, en AA.VV., *Sobre la perfección cristiana*, I Semana de Espiritualidad, Salamanca (21-26 abril de 1952), Flors, Barcelona 1954, pp. 324-325. Goicoechaundía apunta hacia el concepto de espiritualidad diocesana entendida como escuela de espiritualidad.

17. J.L. ILLANES, *o.c.*, pp. 34-38.

18. Para una historia de la espiritualidad sacerdotal, cfr. J. ESQUERDA-BIFFET, *Historia de la espiritualidad sacerdotal*, en «Teología del sacerdocio», vol. 19, Aldecoa, Burgos 1985.

ha planteado con mayor vigor la necesidad de una vida espiritual que aspirase a la santidad plena<sup>19</sup>.

En la época moderna, el impulso renovador de Trento, se traduce, entre otras cosas, en un llamamiento apremiante a la santidad del clero. La tarea de procurar a este clero, que ya está mayoritariamente disperso por los pueblos, medios de santificación en su ministerio, se plasma en iniciativas de diversos santos y figuras relevantes en la vida de la Iglesia, que están en el origen de nuevas corrientes de espiritualidad sacerdotal, que con diverso éxito y difusión van a abrirse camino en siglos posteriores<sup>20</sup>.

Entre ellos se puede destacar un sacerdote secular, Juan de Ávila, por su doctrina sacerdotal y sus iniciativas para la formación de los sacerdotes. Puntos fundamentales de su doctrina eran, junto a la consideración del Misterio de Cristo, Sacerdote y Buen Pastor, la unidad de los sacerdotes entre sí y con el propio obispo de la diócesis.

En el mismo siglo XVI destaca también la figura de San Felipe Neri, que creó la congregación del Oratorio, con la finalidad principal de asegurar a los sacerdotes las ventajas de la vida común y de la colaboración fraterna. San Felipe Neri siempre sostuvo la forma secular de su instituto; nunca fue partidario de votos para sus discípulos, porque quería que los sacerdotes del Oratorio no tuvieran otras condiciones de vida que las del clero secular.

En Italia, San Carlos Borromeo, arzobispo de Milán, proyecta establecer en Milán una iniciativa semejante al Oratorio. Pero, a diferencia de San Felipe, San Carlos sí introduce los votos, concretamente el de obediencia. El resultado serán los Oblatos de San Ambrosio (posteriormente llamados de San Carlos)<sup>21</sup>.

La escuela francesa de espiritualidad tiene en Pedro de Bérulle, fundador del *Oratoire de Notre-Seigneur Jésus-Christ*, una de sus figuras más representativas. Su propósito, semejante al de San Felipe, fue reunir sacer-

19. Cfr. I. OÑATIBIA, *La espiritualidad presbiteral en su evolución histórica*, COMISIÓN EPISCOPAL DEL CLERO, *Espiritualidad del Presbítero Diocesano Secular*, Madrid 1987, pp. 25-58.

20. A.M. CHARUE, *El clero diocesano tal como lo ve y lo desea un Obispo*, Vitoria, 1961.

21. El hecho de que en sus circunstancias históricas concretas, S. Carlos haya visto necesario ese voto, al que en cambio se oponía el Oratorio, es significativo de que hay cuestiones —como la necesidad o no de votos— que se han planteado de modo recurrente en la historia de la espiritualidad sacerdotal.

dotes que busquen la perfección sin hacer profesión de votos religiosos. La búsqueda de la perfección sacerdotal se basará en la vivencia del sacerdocio de Cristo, a partir de la consideración del misterio de la Encarnación<sup>22</sup>.

Hay otras iniciativas, todas ellas interesantes<sup>23</sup>. Especial importancia reviste en las primeras décadas del siglo XX la figura y el pensamiento de J. D. Mercier. Su preocupación como Obispo en favor de la promoción espiritual del clero diocesano se manifestó primero en una fuerte llamada a la exigencia de santidad del sacerdote, mayor que la del religioso o del laico, que debería llevarse a cabo sin necesidad de recurrir a los medios propios del estado religioso, porque su estado es superior<sup>24</sup>.

22. «La Escuela francesa insiste, como no lo había hecho ninguna otra escuela, en las relaciones de comunión e intimidad de los sacerdotes con Cristo, de identificación con sus estados sacerdotales, hasta convertirse en vivas imágenes del Hijo de Dios en la tierra, en Cristos vivientes» (I. OÑATIBIA, *o.c.*, p. 50).

23. Por ejemplo, la iniciativa del Venerable Bartolomé Holzhauser, orientada a la finalidad de proporcionar a los sacerdotes una forma de vida espiritual, de formación y de empeño pastoral parroquial, sin votos, con una organización que preveía un reglamento con superiores internos y estaban bajo la autoridad de los obispos del lugar. Tuvo una existencia breve.

Acabaría por reaparecer, en 1862, a iniciativa de Lebeurier, canónigo de Orleáns. Sin embargo la fundación de Monseñor Lebeurier, con un estatuto más adaptado a la condición del clero de la época, terminó por llamarse *L'Union Apostolique des Prêtres séculiers du Sacré-Coeur*.

La corriente de revalorización del sacerdote diocesano de la *Union Apostolique* tendrá eco y será compartida, en las primeras décadas del siglo XX, por un buen grupo de autores (en Francia y también en España) que unen sus reflexiones y su esfuerzo con vistas al mismo objetivo. Cfr. S. GARRA-MAYOR, S., *Origen y contexto del movimiento sacerdotal de Vitoria. Lección inaugural del curso 1981-1982*, Eset, Vitoria 1981.

En fechas muy cercanas al nacimiento de la *Union*, en 1860, Antonio Chevrier, sacerdote de la diócesis de Lyon, fundó la *Société des Prêtres du Prado*. El proyecto inicial del fundador no era una congregación religiosa, sino una asociación de sacerdotes, que permaneciendo sacerdotes seculares, llevaran sin embargo una vida regular en los ministerios de las parroquias a ellos confiadas. Su itinerario posterior conducirá a su transformación en instituto secular en 1954.

Hay que mencionar también el pensamiento espiritual de A. Gréa. Dom Gréa fundó, en 1871, los *Chanoines réguliers de l'Immaculée Conception*, con el estímulo de Pío IX. Llevaban hábito blanco y tonsura monacal. Según su ideal, la comunidad debía integrarse con el clero diocesano, bajo la autoridad del obispo del lugar y con el *minimum* estrictamente indispensable de exenciones.

Columba Marmion ejerció un influjo notable por sus escritos centrando la vida interior del alma, del monje y del sacerdote, en Cristo. También es relevante su figura en razón de su relación con Mercier, del que fue director espiritual en la época en que éste era profesor en Lovaina.

24. Es bien conocida su afirmación de dicha exigencia en unas conferencias predicadas al clero de su diócesis. Allí afirmaba que el sacerdote diocesano es el verdadero religioso en el sentido más elevado de la palabra: «Vosotros pertenecéis a la primera orden religiosa establecida en la Iglesia; vuestro fundador es el mismo Jesucristo; los primeros religiosos de su orden fueron los Apóstoles, sus sucesores son los obispos, y en unión con ellos los sacerdotes, los ministros todos del orden sagrado (...). Vosotros pues, sois religiosos y lo sois en sumo grado» (J.D. MERCIER, *La vie intérieure. Appel aux âmes sacerdotales. Retraite prêchée à ses prêtres*, E. Warny, Lovaina, 1934, p. 196).

Mercier sancionó la expresión clero diocesano como opción disyuntiva frente a clero secular, con un argumento en el que se advierte todavía el peso de la historia, en la alusión explícita a quienes solían ser la referencia de santidad para el clero diocesano, que eran los religiosos. Así se expresaba el Cardenal Mercier:

«Como quiera que la expresión corriente *clero secular* que comúnmente se opone a clero *regular* hace creer a muchos (...) la idea de que vosotros estáis obligados a menor regularidad de vida (con lo cual quiere decir a menor perfección religiosa) que los habitantes de los monasterios, yo os propongo (...) que queráis llamaros con un nombre que no hace recordar las execrables obras de “secularización” y de “laicismo” y que os tituléis, por ejemplo, por lo menos en vuestro fuero interior y entre nosotros, *clero diocesano*»<sup>25</sup>.

Es interesante ver cómo, desde su perspectiva de Obispo, la fuerte llamada a la santidad que propone para el sacerdote diocesano, no la ve realizable sino a través de la constitución de una fraternidad sacerdotal, cual fue la *Fraternité des Amis de Jésus*, sociedad de ámbito diocesano, que propone la práctica de los consejos evangélicos de pobreza, castidad y obediencia, con la profesión de votos ante el propio obispo, en la medida en que su práctica es conciliable con el régimen de vida del clero secular. Las palabras sumamente respetuosas del Cardenal ponen de manifiesto su conciencia de la delicadeza de la cuestión:

«Está abierta a todos los sacerdotes de la diócesis, los invita a todos sin excepción»<sup>26</sup>.

Pero acto seguido precisa que la respuesta pertenecía a la libre decisión de cada uno, y que en modo alguno pensaba

«subestimar a los que no se creen llamados por la gracia del Espíritu Santo a seguir nuestro programa (...). Todo lo que pedimos de nuestros hermanos de la diócesis es que no nos atribuyan intenciones separatistas que están en las antípodas de nuestro pensamiento y de nuestra Institución.

Que ellos nos concedan por sus oraciones caritativas la gracia de la perseverancia, mientras que nosotros les prometemos rezar fraternalmente por ellos a fin de que el buen Dios bendiga nuestra común familia diocesana.

25. Idem, p. 196.

26. J.D. MERCIER, *La Fraternité sacerdotale des Amis de Jésus: Rapport de S. É. le card. Mercier à la S. Congrégation du Concile*, Desclée de Brouwer, Bruges, 1927, p. 109.

Todos nosotros tenemos, por otra parte, un programa fundamental idéntico, el propuesto por Nuestro Señor a los Apóstoles y desarrollado en la Liturgia (...). Lo esencial está ahí. El resto es asunto de libre elección y de métodos de aplicación en la unidad de la caridad»<sup>27</sup>.

Es decir, existe una identidad fundamental en lo que significa el sacerdocio, pero luego queda la incorporación de sus valores teológicos objetivos a la vida espiritual personal, para la cual Mercier ve conveniente la vía de los consejos evangélicos mediante votos, adaptados a la vida del sacerdote diocesano, no por vía institucional sino por libre asociación.

Una corriente paralela de revalorización del sacerdote diocesano se desarrolla también en Francia, de la que es exponente el canónigo Masure, autor de un ensayo de notable influjo, *De l'éminente dignité du sacerdoce diocésain*, y Mons. Delacroix, el animador de la *Union apostolique*.

Poco después, por los años 40, comienza su aportación en esta historia el teólogo belga Thils, con una decidida intervención a favor de una espiritualidad para el sacerdote diocesano que se radique precisamente en su condición. El teólogo belga se pregunta:

«¿Es afortunado hablar de una espiritualidad del clero diocesano? Se habla de espiritualidad benedictina, dominicana, carmelitana, ignaciana, salesiana, y hasta de espiritualidad laica, escutista, jocista, etc. ¿No acabaremos por olvidar la sana espiritualidad cristiana, cuyos rasgos están inscritos en los libros inspirados? No cabe negar el peligro del movimiento centrífugo que apunta actualmente en este terreno; pero no se podrá tachar de exagerado en este punto al clero diocesano. Más bien habría que llenar una laguna. Por lo demás, téngase bien presente lo que queremos significar al hablar de la espiritualidad del clero diocesano. “Lejos de pensar en construir a priori una teoría artificial –escribía monseñor E. Guerry muy juiciosamente– pedimos por el contrario que se caiga en la cuenta de una realidad existente, que se comprenda la originalidad positiva del estado del clero diocesano, a fin de fundar, sobre la naturaleza misma de su vocación particular en la Iglesia, una manera de promover su santidad y ayudarle a cumplir mejor, dentro de la gran vida de la Iglesia la misión que le está especialmente reservada”»<sup>28</sup>.

27. Idem, p. 110.

28. G. THILS, *Naturaleza y espiritualidad del clero diocesano*, Sígueme, Salamanca 1961, pp. 201-202.

Respecto a la denominación del sacerdote (diocesano o secular), Thils asume la opción adoptada por Mercier, pero ya no es por el matiz negativo que el adjetivo «secular» tenía para el cardenal, sino por motivos de orden práctico: «clero *diocesano* más bien que clero secular. Ciertamente que el término “secular” no contiene de suyo nada peyorativo y su empleo en los documentos eclesiales tiene incluso ciertas ventajas. Mas en el terreno de la espiritualidad, parece haber dado origen a determinadas malas inteligencias y errores»<sup>29</sup>. Hay que esperar, sin embargo, al Concilio Vaticano II para una plena clarificación terminológica: en los documentos conciliares se llama diocesano al sacerdote secular, para distinguirlo del sacerdote religioso<sup>30</sup>, y esto es ya lo habitual tanto en el lenguaje común como en el teológico. La Exhortación Apostólica *Pastores dabo vobis* es una buena muestra de ello<sup>31</sup>.

En definitiva, podríamos concluir esta sucinta mirada a la historia subrayando el hecho de que la necesidad de la santidad del sacerdote secular se ha hecho presente en la historia de la Iglesia, pero las propuestas de un camino espiritual preciso han discurrido por cauces muy diversos.

#### 4. Dos niveles del concepto de espiritualidad

La cuestión de la diversidad es consecuencia del doble plano en el que se mueve el concepto mismo de espiritualidad: el plano objetivo<sup>32</sup> y el subjetivo<sup>33</sup>.

En este segundo nivel es donde se desarrolla la tarea de la apropiación vital de lo que la consagración y misión contienen objetivamente. Citando de nuevo palabras de A. del Portillo:

29. Idem, p. 9.

30. «Todos los sacerdotes, tanto diocesanos como religiosos (...)» (Concilio Vaticano II, Const. Ap. *Lumen gentium*, n. 28); cfr. asimismo Decr. *Presbyterorum ordinis*, n. 8.

31. «Cada sacerdote, tanto diocesano como religioso, está unido a los demás miembros de este presbiterio, gracias al sacramento del Orden (...)» (Ex. Ap. *Pastores dabo vobis*, n. 17; cfr. también n. 71).

32. Al que alude la Exhortación Apostólica *Pastores dabo vobis*, n. 19, al afirmar que el contenido del ministerio, tanto de la palabra, como de los sacramentos o el cuidado pastoral de la comunidad es Jesucristo mismo, fuente de santidad y llamada a la santificación.

33. Se trata, con palabras de la misma Exhortación Apostólica, del *ethos* de la vida sacerdotal resultante de la asunción de la realidad del ministerio.

«Las propias circunstancias, en cuanto respondan al querer de Dios, han de ser asumidas y vitalizadas sobrenaturalmente por un determinado modo de desarrollar la vida espiritual, desarrollo que ha de alcanzarse precisamente en y a través de aquellas circunstancias»<sup>34</sup>.

El texto del congreso que se citaba al comienzo hablaba de una espiritualidad específica, sólida (consideraciones en el nivel objetivo del concepto de espiritualidad), y estimuladora, «capaz de motivar vitalmente la concreta existencia y ministerio de los presbíteros» (nivel subjetivo del concepto de espiritualidad).

En esta distinción, y en la consiguiente posibilidad de discordancia entre la santidad de lo que contiene el ministerio y la falta de ella en el ministro, se enmarcan algunas dificultades bien conocidas en la historia de la espiritualidad sacerdotal<sup>35</sup>. Asimismo, la cuestión de la diversidad de itinerarios existenciales en el vivir el único sacerdocio de Cristo encuentra aquí su condición de posibilidad.

La apropiación existencial de los valores de santificación con los que el ministro es capacitado al ser ordenado, no se produce mecánicamente por el simple ejercicio del ministerio, sino que es necesaria una disposición de espíritu personal, unas determinaciones de orden ascético y un esfuerzo de profundización de la verdad de fe (con unos medios adecuados) que se traducen en un estilo de vida y un empeño pastoral en el que se refleja la vida de Cristo. Aquí tienen su lugar dos observaciones.

La primera, es el papel absolutamente insustituible de la libertad personal. Hay un ámbito de conciencia en el que cada uno responde personalmente ante Dios. Esto no debe ser entendido como reclamación de una privacidad para disponer de un espacio interior que —en el caso del sacerdote diocesano— de alguna manera quedaría fuera de su entrega a

34. A. DEL PORTILLO, *Escritos sobre el sacerdocio*, p. 126.

35. No podemos extendernos en este tema. Nos limitamos a aludir a la separación entre ejercicio del ministerio y santidad personal, que llevaba a suponer una insuficiencia del ministerio para santificar al presbítero, y esto, a su vez, a buscar remedios externos a la propia condición presbiteral. Sobre la hipótesis de un ministerio y una santidad concebidas como heterogéneas, cfr. J. FRISQUE, *El Decr. «Presbyterorum ordinis». Historia y comentario*, en J. FRISQUE e Y. CONGAR (dir), *Vaticano II. Los sacerdotes. Decretos «Presbyterorum ordinis» y «Optatam totius»*, Madrid 1969, pp. 170ss.

la diócesis<sup>36</sup>. Más bien habría que verlo como el lugar desde el que se desarrolla la respuesta personal a la llamada divina hacia la única santidad presbiteral.

Tampoco debería verse —ésta es la segunda observación— como si el ministerio sacerdotal no tuviese la capacidad de configurar completamente la vida del presbítero, y necesitase de asistencias paralelas. Parece necesario subrayar que de lo que ahora se trata es de la *apropiación existencial* de lo recibido ontológicamente en la consagración.

Cuando en los documentos más recientes se hace mención de los medios tradicionales para sostener la vida espiritual<sup>37</sup>, no es con una finalidad de suplir algo que el ministerio no pueda dar, sino justamente con la de ofrecer medios para captar, profundizar y llevar a la práctica lo que significa la condición sacerdotal<sup>38</sup>.

### 5. La Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz: un camino de santidad en el ministerio del clero diocesano

El ejercicio del ministerio es el eje sobre el que debe girar y desarrollarse la vida espiritual del presbítero secular. ¿Cómo se conjugan e integran en la vida del sacerdote secular diocesano que pide la admisión en la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz<sup>39</sup> su ministerio en la diócesis y su pertenencia a la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz?

Para verlo con una perspectiva completa, hay que remitirse al origen del Opus Dei, su naturaleza y misión en la Iglesia. Ya son numerosas las

36. En ese caso, se podría llegar a afirmar que el sacerdote diocesano no puede buscar aliento y estímulo espiritual en la universalidad de los carismas con que el Espíritu Santo vivifica y renueva constantemente la Iglesia.

37. Cfr. Concilio Vaticano II, Decr. *Presbyterorum ordinis*, n. 18; Ex. Ap. *Pastores dabo vobis*, nn. 26, 33; *Directorio para el ministerio y vida de los presbíteros*, n. 39.

38. Cfr. J.L. ILLANES, *Espiritualidad y sacerdocio*, p. 136.

39. Para conocer con más detalle los aspectos esenciales de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz, cfr. J. ESCRIVÁ DE BALAGUER, *Conversaciones con Mons. Escrivá de Balaguer*, Rialp, Madrid 1989<sup>17</sup>; MONS. J. ECHEVARRÍA, *Qué es la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz*, Palabra 337 (1992) 173-178; L.F. MATEO-SECO-R. RODRÍGUEZ-OCAÑA, *Sacerdotes en el Opus Dei*, Eunsa, Pamplona, 1994; También J. MOLINERO, *¿Qué es la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz?*, Suplemento informativo, Basílica Pontificia de San Miguel, <http://www.edunet.es/forosacerdotal/sss.html>.

publicaciones que se ocupan de ello<sup>40</sup>. Aquí nos interesa retener que es una iniciativa, que se sitúa entre los carismas con que el Espíritu Santo vivifica la Iglesia, que Dios hace nacer en el alma de un sacerdote secular diocesano con un contenido preciso: fundar el Opus Dei, como camino de santificación en el trabajo profesional y en el cumplimiento de los deberes ordinarios del cristiano.

Por tanto, vistas las cosas desde su raíz, ¿qué lleva a un sacerdote diocesano a pedir la admisión en la Obra? Por encima de todo, el descubrir que es llamado por Dios a un camino vocacional que le alienta a vivir su vida sacerdotal en plenitud.

El Fundador del Opus Dei utilizaba en ocasiones una comparación: el espíritu de la Obra es como una inyección intravenosa en el torrente circulatorio de la sociedad. Con ella quería ilustrar que no consistía en una especie de estructura espiritual externa que se sobrepone a la existencia de los fieles corrientes<sup>41</sup>. Análogamente, en el caso del sacerdote diocesano, la vocación a la Obra no es más que la determinación o especificación existencial que estimula a vivir en plenitud el único sacerdocio de Cristo, en unión con el Obispo y los demás miembros del presbiterio diocesano. El espíritu de la Obra confirma y robustece el amor de los sacerdotes a la propia diócesis, su unión al Obispo, su celo pastoral por las tareas que tiene encomendadas, su formación doctrinal, su preocupación por las vocaciones para el seminario, la fraternidad respecto a los demás sacerdotes.

En definitiva. La pertenencia a la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz, ¿qué añade a la condición sacerdotal del presbítero diocesano?

40. Cfr. ante todo, las biografías de San Josemaría: A. VÁZQUEZ DE PRADA, *El Fundador del Opus Dei*, Rialp, Madrid 1997. Entre las monografías, A. DE FUENMAYOR-V. GÓMEZ-IGLESIAS-J.L. ILLANES, *El itinerario jurídico del Opus Dei. Historia y defensa de un carisma*, Eunsa, Pamplona 1989; P. RODRÍGUEZ-F. OCÁRIZ-J.L. ILLANES, *El Opus Dei en la Iglesia. Introducción eclesiológica a la vida y el apostolado del Opus Dei*, Rialp, Madrid 1993. Sobre la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz, el ya citado de L.F. MATEO-SECO, *Sacerdotes en el Opus Dei*.

41. «El ideal de la santidad, único y común a todos los cristianos es accesible a través de los distintos estados o géneros de vida, sin salirse de ellos, porque son otros tantos caminos que nos llevan al Señor. Basta cumplir en cada estado y oficio, los deberes que el propio estado y el propio trabajo imponen» (J. ESCRIVÁ DE BALAGUER, *Carta, Roma 2-11- 1945*, en *Rendere amabile la verità. Raccolta di scritti di Mons. Álvaro del Portillo*, Librería Editrice Vaticana 1995, p. 287).



Con las palabras citadas al inicio de esta comunicación, se trata de un impulso y unos medios concretos para tratar de vivir santamente lo que ya tiene obligación de vivir. «Prácticamente nada más. Y nada menos: un espíritu –el del Opus Dei– que anima amablemente y enseña positivamente a buscar la santidad en lo ordinario, en lo concreto y práctico, a luchar con amor día a día; y unos medios ascéticos y de ayuda fraterna que se han demostrado útiles para vivir el sacerdocio con el amor y el espíritu de servicio de un alma enamorada»<sup>42</sup>.

### 5. 1. Santificación del ministerio. Unidad de vida

La comprensión del ministerio como realidad que debe alimentar la vida espiritual del presbítero se ilumina hondamente desde un rasgo determinante del espíritu de la Obra, que es la santificación *en y a través del* trabajo profesional, en las circunstancias de la vida ordinaria<sup>43</sup>. Y el ministerio sacerdotal es trabajo con unas exigencias y virtualidades potencialmente inagotables, capaz de llenar la vida de contenido convirtiéndolo en materia de santificación. Esto es inseparable de un concepto que está presente en la enseñanza del Fundador del Opus Dei, la unidad de vida, es decir, la integración del trabajo y los demás quehaceres ordinarios en la propia vida espiritual. En uno de sus primeros escritos lo sintetizaba así San Josemaría:

«Unir el trabajo profesional con la lucha ascética y con la contemplación –cosa que puede parecer imposible, pero que es necesaria, para contribuir a reconciliar el mundo con Dios–, y convertir ese trabajo ordinario en instrumento de santificación personal y de apostolado. ¿No es éste un ideal noble y grande por el que vale la pena dar la vida?»<sup>44</sup>

Se trata de un rasgo capital del espíritu que Dios le había hecho comprender para enseñarlo y transmitirlo a personas de todas las condiciones. Y así lo hizo. Los textos que se pueden citar serían muy numerosos; baste para nuestro propósito uno bien conocido, correspondiente a la homilía *Amar al mundo apasionadamente*: hablando de aprender a «mate-

rializar» la vida espiritual, ponía en guardia frente al riesgo de llevar como una doble vida:

«La vida interior, la vida de relación con Dios, de una parte; y de otra, distinta y separada, la vida familiar, profesional y social, plena de pequeñas realidades terrenas.

¡Que no, hijos míos! Que no puede haber una doble vida, que no podemos ser como esquizofrénicos, si queremos ser cristianos: que hay una única vida, hecha de carne y espíritu, y ésa es la que tiene que ser –en el alma y en el cuerpo– santa y llena de Dios: a ese Dios invisible, lo encontramos en las cosas más visibles y materiales»<sup>45</sup>.

Esta perspectiva encuentra en el sacerdote diocesano de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz una resonancia y una sintonía muy específicas a la hora de vivir su ministerio. Por eso se encuentra en el Opus Dei con toda holgura, sintiéndose en su sitio, ya que percibe que el espíritu del Opus Dei no es algo heterogéneo respecto a su ministerio sacerdotal ni a su condición diocesana, sino que asume y estimula desde dentro, de modo connatural, las líneas de fuerza del mismo<sup>46</sup>.

### 5. 2. Condición diocesana

Cuando un sacerdote se adscribe a la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz, no cambia su condición diocesana. En palabras de su Fundador:

«No modifica ni abandona en nada su vocación diocesana –dedicación al servicio de la Iglesia local a la que está incardinado, plena dependencia del propio Ordinario, espiritualidad secular, unión con los demás sacerdotes, etc.–, sino que, por el contrario, se compromete a vivir esa vocación con plenitud, porque sabe que ha de buscar la perfección precisamente en el mismo ejercicio de sus obligaciones sacerdotales, como sacerdote diocesano»<sup>47</sup>.

Precisamente es esencial a quien recibe la vocación a la Obra el buscar la santidad en sus circunstancias, allí donde ha descubierto la llamada divina. En el sacerdote diocesano esto se concreta en que no sólo no hay variaciones de su condición sino que procura con empeño renovado santificarse en ella.

42. Cfr. J. MOLINERO, *o.c.*

43. Cfr. sobre este tema L.F. MATEO-SECO, *Sacerdotes en el Opus Dei*, pp. 125ss.

44. J. ESCRIVÁ DE BALAGUER, *Instrucción*, 19-III-1934, n. 33, en *El itinerario jurídico del Opus Dei*, p. 43.

45. *Idem*, *Conversaciones*, n. 114.

46. Cfr. L.F. MATEO-SECO, *o.c.*, p. 123.

47. J. ESCRIVÁ DE BALAGUER, *Conversaciones*, n. 15.

Y para conseguirlo se sirve de medios de formación clásicos: meditaciones, círculos de estudio, convivencias, charlas fraternas de acompañamiento espiritual... Esa ayuda no interfiere sino que secunda la dirección espiritual colectiva que da el Obispo de cada diócesis: se trata de «una dirección espiritual personal solícita y continua en cualquier lugar donde se encuentren, que complementa –respetándola siempre, como un deber grave– la dirección común impartida por el mismo Obispo»<sup>48</sup>.

Al hablar de completar la dirección espiritual colectiva del Obispo en la diócesis, hay que recordar algo ya apuntado. No se trata de completar algo incompleto, porque se sitúa en otro plano, el de la asimilación en la propia vida espiritual de lo que supone su condición de sacerdote diocesano. Todos los presbíteros deben plasmar en su existencia personal los contenidos de la consagración, misión, caridad pastoral, comunión con la Iglesia, con el propio ordinario y el presbiterio, etc., pero cada uno lo hará siguiendo la orientación espiritual que realmente le ayude. Quien es del Opus Dei lo hace según su espíritu.

Por esta razón no sería adecuado a la realidad plantear un problema de compatibilidad entre la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz y la diócesis. Ninguna tradición espiritual, ningún valor que pueda considerarse perteneciente a la diócesis queda fuera del horizonte de santificación del presbítero que se asocia a la Obra. La vida entregada al ministerio en su diócesis de los ya numerosos sacerdotes que recorren este camino es el mejor testimonio de que el espíritu se hace realidad tal como es, rectamente vivido y comprendido.

Otra posible cuestión que puede plantearse, es si a quien recibe orientación y ayuda espiritual de una asociación presente en numerosas diócesis de todo el mundo, como la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz, no estaría de alguna manera disminuyendo en algo su particular diocesaneidad, o al menos cambiando su contenido, al entrar en combinación con algo a lo que ciertamente se le reconoce validez espiritual, pero no exclusivo de la diócesis.

En la base de esta objeción teórica, en mi opinión está operando la tesis de «una espiritualidad diocesana», en el sentido de propugnar la exis-

48. Idem, n. 16.

tencia de «una sola espiritualidad diocesana», característica de una determinada diócesis. Desde el punto de vista terminológico pienso que es preferible hablar de espiritualidad para el clero diocesano, en vez de espiritualidad diocesana.

Teniendo presente el doble nivel del concepto de espiritualidad al que se ha aludido antes, habría que reconocer la riqueza eclesiológica y espiritual de la pluralidad –posible teóricamente, y real en la existencia histórica– de espiritualidades que se presentan como caminos de santidad para los sacerdotes de la diócesis.

Esta diversidad es un bien para la Iglesia universal, y por tanto también para la Iglesia particular en cuando se hace presente en ella el misterio de la Iglesia universal. Y es que lo que nace, por acción del Espíritu Santo, al servicio de la Iglesia universal, no es, en esencia, extraño o ajeno a una Iglesia particular.

### 5. 3. Secularidad

Ciñéndonos al dominio de la teología espiritual, el concepto que más puede convenirle a una espiritualidad para el clero diocesano es el de secularidad: sacerdote secular diocesano<sup>49</sup>. El significado de tal concepto sigue siendo objeto de reflexión; aquí interesa subrayar que un sacerdote diocesano, lo mismo que cualquier persona que desea incorporarse al Opus Dei, lo hace buscando un fin preciso:

«La santidad en medio del mundo según el espíritu del Opus Dei y a través de sus medios ascéticos. En ese espíritu, el trabajo profesional es tomado como eje de la propia santificación; el sacerdote diocesano ha de tomar en el mismo sentido y con la misma urgencia el ejercicio de su ministerio sacerdotal, que a estos efectos puede considerarse verdadero trabajo»<sup>50</sup>.

Con palabras de Escrivá de Balaguer, «si cabe hablar así, para los sacerdotes *su trabajo profesional*, en el que se han de santificar y con el

49. Cfr. J.R. VILLAR, *Clero secular, clero diocesano, clero religioso, clero extradiocesano. Anotaciones terminológicas*, AA.VV., *La formación de los sacerdotes en las circunstancias actuales*. XI Simposio Internacional de Teología (6-8 abril de 1988), Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra.

50. L.F. MATEO – SECO, *En las bodas de oro de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz, «Romana»*, *Estudios 1985-1996*, p. 208.

que han de santificar a los demás, es el sacerdocio ministerial del Pan y de la Palabra»<sup>51</sup>. La condición secular, por tanto, es *conditio sine qua non* de la posibilidad de tener vocación al Opus Dei.

A este respecto, es necesario poner de relieve que en los sacerdotes y laicos del Opus Dei hay una unidad de espíritu. Dentro de ella no cabe contraposición entre la «espiritualidad del sacerdote secular» y la «espiritualidad laical». Ciertamente hay una especificidad en la espiritualidad del sacerdote, pero ésta viene dada en razón de la materia de su santificación, el ministerio, que tiene unas características y exigencias morales propias. Este género de especificidad no impide hablar de un espíritu común por razón de la común vocación y misión secular<sup>52</sup>.

## 6. Conclusión

La Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz se inscribe entre las asociaciones para fomentar la santidad del clero diocesano que las enseñanzas magisteriales recientes han refrendado de modo reiterado<sup>53</sup>, proporcionando un estímulo eficaz y concreto, el que resulta del espíritu del Opus Dei, para vivir a fondo su condición de sacerdote diocesano.

Las palabras de San Josemaría que constituyen el hilo conductor de estas reflexiones, describían el espíritu de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz como una «espiritualidad secular y diocesana», entre otras, que surge como fruto de la acción del Espíritu Santo. Cincuenta años después de su nacimiento, Mons. Álvaro del Portillo escribía una carta a todos aquellos sacerdotes que a lo largo de esos años recorrían ese ca-

51. J. ESCRIVÁ DE BALAGUER, *Carta*, 24-XII-1951, en *El itinerario jurídico del Opus Dei*, p. 289.

52. El texto transcrito al principio, p. 1, ref nota 2, & 2, puede ser comprendido en esta clave, porque en el espíritu del Opus Dei no hay contraposición entre espiritualidad del sacerdote secular y espiritualidad laical.

53. «Han de estimarse grandemente y ser diligentemente promovidas aquellas asociaciones que, con estatutos reconocidos por la competente autoridad eclesiástica, fomenten la santidad de los sacerdotes en el ejercicio de su ministerio» (Concilio Vaticano II, Decr. *Presbyterorum ordinis*, n. 8). Cfr. sobre este tema, J. ESQUERDA BIFET, *Asociaciones y espiritualidad sacerdotal*, en COMISIÓN EPISCOPAL DEL CLERO, *Espiritualidad del Presbítero Diocesano Secular*, Madrid 1987, pp. 599-607.

En el caso de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz, hay que tener presente que está inseparablemente unida a la Prelatura del Opus Dei.

mino, recordándoles lo que debe constituir el impulso para vivir plenamente su vocación:

«Meditad que estáis en la Obra porque habéis respondido a una llamada divina, y que el Señor os concede las gracias necesarias para que respondáis plenamente. En vuestra vida habéis seguido primero la llamada al sacerdocio y después habéis descubierto la vocación a la Obra, que ha reforzado la primera y os ha señalado el camino y los medios –en primer lugar las Normas y Costumbres de nuestro plan de vida– dispuestos por Dios para que seáis sacerdotes heroicamente santos»<sup>54</sup>.

Como una de las expresiones de esa llamada, señalaba a continuación: «Una tarea apostólica espera el Señor particularmente de vosotros: que trabajéis para promover muchas vocaciones sacerdotales, y que os ocupéis de vuestros hermanos en todas las diócesis, siendo fermento de santidad y de unidad dentro de vuestro presbiterio»<sup>55</sup>; fermento de unidad, «porque la vocación a la Obra no os enquista ni os separa de nadie»<sup>56</sup>, sino que lleva a vivir los vínculos con el Obispo, sus hermanos sacerdotes y toda la diócesis con todo el amor del que es capaz.

54. A. DEL PORTILLO. *Carta*, 9-I-93, AGP, P17, n. 404.

55. *Idem*, n. 405.

56. *Idem*, n. 407.